CONVENIO DE PRÉSTAMO C1723/OC-PR

ADENDA N° 01/2015

CONTRATO DE SERVICIOS

"PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"

ENTRE

PROYECTO 1723/OC-PR

"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"

C.S.J. – B.I.D.

Y

PÚBLICA S.A.

Junio 2015

ADENDA N° 01/2015

Adenda al Contrato de Servicios Nº 01/2014 suscrito entre la Empresa **PÚBLICA S.A.** RUC N° 80060274-9, representada en este acto por el Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano, paraguayo, con C.I.P. N° 328.460, con domicilio en la calle Teniente Alfredo Núñez N° 295 entre Teniente Cocco y El Dorado, y la Sra. Lina Matto de Ferreira, paraguaya, mayor de edad con domicilio legal ubicado en la Corte Suprema de Justicia, Dirección de Planificación, Piso 10, Directora Nacional del **PROYECTO 1723/OC-PR "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"**, a los efectos de extender el periodo de vigencia del contrato.

Se enmienda la cláusula que se indica a continuación, la cual queda establecida como sigue:

1. **CLÁUSULA SÉPTIMA - Plazo y Extensión del Contrato**

El presente contrato tendrá una vigencia de doscientos ocho (208) días. La fecha de inicio de la presente Adenda será a partir del **7 de junio hasta el 31 de diciembre de 2015**.

2. Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Contrato Original Nº 01/2014.

Dado y firmado en la ciudad de Asunción, en fecha cinco de junio de dos mil quince, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. MARCOS M. ACOSTA GALEANO
Representante Legal
PÚBLICA S.A.

Lic. LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional de Proyectos
Corte Suprema de Justicia